

Expediente: **280/22**

Carátula: **CANTOS FRANCO GASTON C/ LIEBY SEBASTIAN HECTOR Y RIVADENEIRA MAURICIO PONCE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **27/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - RIVADENEIRA, MAURICIO PONCE-DEMANDADO

27358079402 - CANTOS, FRANCO GASTON-ACTOR/A

27397719494 - CAMELLI, SABRINA GUADALUPE-POR DERECHO PROPIO

27144658545 - LIEBY, SEBASTIAN HECTOR-DEMANDADO

24266384609 - CAJA DE AHORRO Y SEGURO, -CITADO EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 280/22



H30800110813

AUTOS: CANTOS FRANCO GASTON c/ LIEBY SEBASTIAN HECTOR Y RIVADENEIRA MAURICIO PONCE s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°280/22.

Monteros, 26 de noviembre de 2025.

Proveyendo presentación de fecha 18/11/2025 realizado por la Dra. Faiad Silvia Adriana:

1- Téngase por apersonada a la Dra. Faiad Silvia Adriana, como apoderado del Sr. Lieby Sebastián Héctor, DNI N° 28.565.636, con domicilio real en calle Balcarce 459, Piso 6, Dpto. B de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, en mérito al Poder Gral. para Juicios que acompaña, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 27-14465854-5. Désele intervención de Ley.

2- Agréguese y téngase presente pago judicial a través del portal SAE, cuyo comprobante contiene los siguientes datos: -Fecha: 17/11/2025 - 27144658545 FAIAD SILVIA ADRIANA -Concepto: BONOS PROFESIONALES LEY 6023 (SUR) -Nro Comp: 354662061 -Monto: 20000-Fecha: 17/11/2025 - 27144658545 FAIAD SILVIA ADRIANA -Concepto: TASA POR PRESENTACIÓN DE JUICIO (APERSONAMIENTO) -Nro Comp: 354661714 -Monto: 480. AGREGUESE Y TENGASE PRESENTE COMPROBANTE DE PAGO DE LA CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES POR EL MONTO: 61900.

3 - Al planteo de nulidad efectuado por la letrada: HÁGASE LUGAR a lo requerido y en consecuencia, dispongo:

a)- DECLARAR LA NULIDAD del traslado de la demanda del Sr. Lieby Sebastián Héctor y de los actos que sean su consecuencia, revocando parcialmente el proveído de fecha 17/10/2025 en lo que respecta a la declaración de rebeldía únicamente al Sr. Lieby Sebastián Héctor.

b)- Córrase traslado de la demanda al demandado el Sr. Lieby Sebastián Héctor, en su domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 27-14465854-5. Se adjunta 04 archivos pdf. en un total de 218 carillas.-SMJ **FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING. JUEZA P/T.**

Actuación firmada en fecha 26/11/2025

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.